

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****185****TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 14 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Cristina Nanu, contra la empresa Total Garlic, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, acuerdo estimar el incidente planteado por doña Cristina Nanu, frente a Total Garlic, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, declarando resuelta, con efectos del día, la relación laboral que vinculaba a las partes demandantes con la demanda desde la fecha de esta resolución. En consecuencia, condeno a Total Garlic, S. L. a abonar a la trabajadora las siguientes cantidades:

- Indemnización: 3.059,24 euros.
- Salarios tramitación: salario día 58,55 euros/día (451 días salarios tramitación, 26.406,05 euros).

El/la magistrado/a-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Total Garlic, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 18 de marzo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.278/19)

